VALDEALVILLO

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2027, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	7.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.050,00
Tasas y otros ingresos	10.750,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	9.000,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	24.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	21.000,00
Transferencias de capital	9.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	53.350,00	TOTAL GASTOS	53.350,00

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General:

a) Plazas de personal laboral

1. Peón. Personal laboral temporal a tiempo parcial.

Valdealvillo, 9 de noviembre de 2026. – La Alcaldesa Pedánea, Esther Sanz Lafuente 2164

BOPSO-130-13112026